

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.999

Viernes 15 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2568085

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE QUILLECO

Solicitud de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

ROBINSON FELIPE URREA MUÑOZ, RUT 16.305.276-8, agricultor, chileno, casado con doña Gisella Alejandra Sepúlveda Jara, RUT 14.069.979-9, propietaria del predio denominado San Miguel Lote 2, Rol de Avalúo Fiscal 529-82 de la comuna de Quilleco, provincia de Biobío, Región del Biobío, solicita respetuosamente al Sr. Director General de Aguas la constitución de un derecho de aprovechamiento ó concesión de aguas subterráneas de uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo, no alternado con otras personas naturales ó jurídicas, recursos captados mediante elevación mecánica desde pozo profundo ubicado en predio San Miguel Lote 2 singularizado antes, ubicado en comuna de Quilleco, provincia de Biobío, en Coordenada UTM (m): 753781 m Este y 5837380 m Norte, Huso 18, Datum WGS 1984. Caudal máximo instantáneo: 2,5 L/s y Volumen total anual 17012 m3/año. Se solicita radio de protección de 200 m con centro en el pozo. Pozo ubicado en Cuenca Río Biobío, Acuífero Río Biobío, SHAC Bio Medio. Uso principalmente riego (98,5% del consumo total, 16756 m3/año), pero también consumo humano (1,3% del consumo total, 219 m3/año) y animal (0,2% del consumo total, 37 m3/año). Se tiene autorización notarial de doña Gisella Alejandra Sepúlveda Jara para constituir concesión de aguas subterráneas a favor de don Robinson Felipe Urrea Muñoz.

CVE 2568085

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

